



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19404

23/07/2020

47371

AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el pasado 14 de marzo el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, lanzó de forma urgente distintas iniciativas extraordinarias para contribuir a la lucha contra el COVID-19 y sus efectos. Con ellas, se contribuye al mantenimiento de la I+D+i empresarial, a paliar la ralentización de la actividad de las empresas, a proteger el empleo en I+D+i y a mantener la competitividad en la actividad innovadora en España así como busca la creación de las capacidades tecnológicas precisas para la reactivación económica posterior a la crisis sanitaria.

Cabe señalar que, para buscar un efecto inmediato, las actuaciones lanzadas por el CDTI se articulan en torno a sus programas de apoyo a la I+D+i existentes, por medio de medidas de flexibilización de las condiciones para acceder a los mismos: la exención (total o parcial) de avales en la solicitud de Ayudas Parcialmente Reembolsables, la creación de un “fast track” para acelerar el proceso de gestión y aprobación de proyectos, la flexibilización de plazos de justificación de gastos y de devolución de las ayudas o la agilización y la flexibilización de las condiciones para acceder a financiación vía capital riesgo.

En relación con los incentivos fiscales como ayuda indirecta a las actividades de I+D e innovación Tecnológica (iT) en el ámbito empresarial, se está a la espera del informe que desarrolla la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) sobre la eficacia de los incentivos fiscales en España, siendo este uno de los incentivos evaluados. Debido a la etapa de confinamiento, este ámbito no ha sido todavía analizado en dicho informe. Sin embargo, cabe mencionar que los informes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) manifiestan que España dispone de una batería de incentivos competitivos con otros países, con posibilidades añadidas de monetización de las deducciones, las reducciones de cuotas de la Seguridad



Social para personal dedicado a la I+D, que tienen un efecto de atracción de inversiones privadas en I+D+I en el país.

En este ámbito cabe mencionar el mecanismo de emisión de informes motivados vinculantes, que están orientados a aportar seguridad jurídica en la aplicación de las deducciones por I+D+i del Impuesto sobre Sociedades (IS) y en las bonificaciones sobre la cuota de la Seguridad Social por personal investigador con dedicación exclusiva a actividades de I+D+i, y es un instrumento que cada año experimenta un incremento interanual constante del número de solicitantes (con más de 9.000 solicitudes en 2019).

Finalmente, se informa que el Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación, elaborado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, apunta a impulsar cinco medidas que estarán ejecutadas por parte del CDTI como agencia financiadora de la I+D+I empresarial en España. Para la financiación de estas medidas será necesaria la utilización de distintos fondos europeos y sus objetivos están totalmente alineados con los condicionantes y con las recomendaciones a España en los informes de Semestre Europeo.

El CDTI ha diseñado un Plan Estratégico 2021-2023, que será presentado próximamente, en el que propone un refuerzo significativo de la capacidad de financiación pública de la I+D+I empresarial para lograr una recuperación de la crisis de la COVID-19 basada en el conocimiento.

El objetivo de este Plan es duplicar en tres años (2021-2023) el apoyo público a la I+D+I empresarial que ofrece el CDTI, hasta alcanzar los 2.156 millones de euros anuales. Se trata de un crecimiento orgánico del CDTI en tres vectores (I+D+, innovación tecnológica y capital riesgo tecnológico) hasta alcanzar un peso relativo del apoyo público a la I+D+I empresarial similar al de los principales países europeos. Es importante destacar la inversión privada que tracciona esta inversión pública en I+D+I empresarial y el efecto multiplicador que esta tiene en la generación de riqueza del país (crecimiento de las empresas, aumento de la competitividad, mejora del mercado laboral, etc.).

Puede consultarse el Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación a través del siguiente enlace:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnnextoid=85931c2032f23710VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Madrid, 24 de septiembre de 2020

